



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión de fecha 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 23, de 4 de febrero de 2021, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el artículo 6 quedando regulado como sigue:

Artículo 6.

1. Infracciones: Tendrá la consideración de infracción grave a la presente Ordenanza el incumplimiento de lo obligación prevista en los artículos 4.1 o 5.1.

2. Sanciones: Las infracciones a la presente Ordenanza se sancionarán con multa de hasta 1.500 euros. Noblejas, 5 de abril de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1587